



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Director General del CREEVER y Área Solicitante; **DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ**, Representante del CREEVER y Área solicitante; **LIC. MARÍA ESTHER ANAYA PÉREZ**, Representante de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área Solicitante; **LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reunidos con la finalidad de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz tiene la necesidad de adquirir Equipo Médico y de Rehabilitación que será destinado al Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CREEVER), y al Centro de Rehabilitación Infantil de Coatzacoalcos (CRIC).-----

**SEGUNDO.-** El día treinta de agosto del año dos mil trece se celebró la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual concluyó el día tres de septiembre del presente, de conformidad con el artículo 33 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley en cita, donde los participantes enviaron preguntas en tiempo y forma.-----



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

**TERCERO.-** Que de acuerdo al receso realizado en el evento de la junta de aclaraciones de la presente convocatoria y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas en fecha doce de septiembre del año dos mil trece en la cual presentaron sus propuestas las empresas: **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., BIOABAST. S.A. DE C.V., FISIOLAB, S.A. DE C.V., TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**-----

Acto seguido, se exhibieron previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que contienen las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes, para que se observara que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, posteriormente se abrieron los sobres de las propuestas de las empresas participantes en el siguiente orden: -----

- GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**-----
- BIOABAST, S.A. DE C.V.**-----
- FISIOLAB, S.A. DE C.V.**-----
- TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C. V.**-----
- ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.** -----
- ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**-----
- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C. V.**-----
- EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**-----
- BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**-----
- DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**-----



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

Derivado de lo anterior se observa que:-----

<b>Empresa</b>	<b>Número de Partida que cotiza</b>	<b>Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)</b>
<b>GRUPO REQUENA, S.A. DE C. V.</b>	1,3,4,5,6,8,9,10 11,12,24,25,27,28,29,39,40,41 ,49 51,52,54,108,109,110,111,11 2,113 121,128,130,142 143 y 144	<b>\$1,709,625.40</b>
<b>BIOABAST, S.A. DE C.V.</b>	13,80 Y 86	<b>\$985,643.06</b>
<b>FISIOLAB, S.A. DE C. V.</b>	8,9,10,11,13,19 20,21,22,23,24,26,27,28,29,31 ,32,33,34,39,41,49,51 52,54,62,63,65,80,81,82,103,1 08 109,110,111,112 113,122,127 y 130	<b>\$5,975,049.22</b>
<b>TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C. V.</b>	69,77,101,102,106 y 107	<b>\$2,790,500.64</b>
<b>ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.</b>	35	<b>\$4,970,368.00</b>
<b>ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C. V.</b>	1,2,3,4,5,6,7,8,9 10,11,19,20,21,22,24,26,36,39 ,41,42,43,44,45,47,48,50,55,56 ,57,58,59,60,62,103,106,110 111,112 y 113	<b>\$3,958,670.52</b>
<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C. V.</b>	13,86,96,97 y 98	<b>\$458,435.48</b>



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

<b>EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	1,2,4,5,6,9,10,11 12,19,20,21,22,24,25,26,27,28 ,29,32,33,34,40,41,42,50,54,62 ,69,76,77,78,79,83,103,104,10 5,106,107,108 109,110,111,112 113,114,115,116 117,118,119,120 121,122,123,124 125,126,127,128 129,130,131,132 133,134,135,136 137,138,139,140,141,142,143 y 144	<b>\$8,707,568.84</b>
<b>BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C. V.</b>	1,2,3,4,5,6,9,11 27,32,41,114,115,116,117,11 8,128 142,143 Y 144	<b>\$980,009.76</b>
<b>DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C. V.</b>	31 Y 65	<b>\$127,000.00</b>

**CUARTO.-** Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., BIOABAST, S.A. DE C.V., FISIOLAB, S.A. DE C.V., TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**-----

**QUINTO.-** Que derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas y a los catálogos y/o folletos, se adjudicará a las empresas participantes que cumplan técnicamente con todas y cada una de las condiciones establecidas en las partidas en licitación y represente el precio más conveniente para la convocante, con fundamento en la base vigésima sexta y vigésima octava de las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:---



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

1. La empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,3,4,5,6,8,9,10,11,12,24,25,27,28,29,39,40,41,49,51,52,54,108,109,110,111,112,113,121,128,130,142, 143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,8,9,10,11,12,24,25,27,28,39,40,41,49,51,52,54,128,142,143 y 144**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **8,9,10,11,24,27,28,41,49,51 y 54**, el segundo lugar en precio en las partidas **12,25,39 40, 52 y 128** y el tercer lugar en precio en las partidas **1,142,143 y 144**.-----

Se descalifica en la partida número **3** por no cumplir con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **4, 5, 6, 29, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 121 y 130**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

2. La empresa **BIOABAST, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **13, 80 y 86** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **13, 80 y 86**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

3. La empresa **FISIOLAB, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **8,9,10,11,13,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,31,32,33,34,39,41,49,51,52,54,62,63,65,80,81,82,103,108,109,110,111,112,113,122,127 y 130** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **8,9,10,11,24,27,28,32,39,41,49,51 y 54**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **32 y 39** en licitación, en segundo lugar en precio en



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**adelante**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

las partidas **8,9,10,11,24,27,41,49,51 y 54** y en tercer lugar en precio en la partida **28** .-----

Se descalifica en la partida número **52** toda vez que no presenta catálogo ni folleto para dicha partida, incumpliendo lo establecido en la base décima quinta y décima séptima fracción III de las bases de participación de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **13, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 31, 33, 34, 62, 63, 65, 80, 81, 82, 103, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 122, 127 y 130**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 4. La empresa **TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **69,77,101,102,106 y 107** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **69, 77, 101, 102, 106 y 107** por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-

- 5. La empresa **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, cotiza la partida **35** en licitación.-----

Se descalifica en la partida número **35**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

- 6. La empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,19,20,21,22,24,26,36,39,41,42,43,44,45,47,48,50 55, 56,57,58,59,60,62,103,106,110,111,112 y 113** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,7,8,9,10,11,24,39,41,42,43,44,45,47,48,50,55,56,57,58,59 y 60**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,7,42,43,44,45,47,48,55,56,57,58,59 y 60** en



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

licitación, el segundo lugar en precio en las partidas **2 y 50** , el tercer lugar en precio en las partidas número **8,9 y 39** y el cuarto lugar en precio en las partidas **10,11,24 y 41**.-----

Se descalifica en las partidas números **3, 4, 5, 6, 19, 20, 21, 22, 26, 36, 103, 106, 110, 111, 112 y 113**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 7. La empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **13,86,96,97 y 98** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **13, 86, 96, 97 y 98** por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 8. La empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,4,5,6,9,10,11,12,19,20,21,22,24,25,26,27 28, 29, 32, 33 34,40,41,42,50,54,62,69,76,77,78,79,83,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126, 127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,9,10,11,24,25,27,28,32,41,42,76,104,105,114,115,116,117,118,123 124,125,126,128,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142, 143 y 144**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas **2, 25, 76, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 123, 124, 125,126,128,131,132 133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144**, el segundo lugar en precio en las partidas **28 y 42**, el tercer lugar en precio en las partidas **10,11,24,27,32 y 41** y el cuarto lugar en precio en la partida **9**.-----

Se descalifica en la partida número **1**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**adelante**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **12, 40 y 50** por cotizar bienes distintos a los solicitados en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **4, 5, 6, 19, 20, 21, 22, 26, 29, 33, 34, 54, 62, 69, 77, 78, 79, 83, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 127, 129 y 130**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 9. La empresa **BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,9,11,27,32,41,114,115,116,117,118,128,142,143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,9,11,27,32,41,114,115,116,117,118,128,142,143 y 144**.-----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas **32,114,115,116,117,118,142,143 y 144** el tercer lugar en precio en las partidas **2 y 128**, el cuarto lugar en precio en la partida **27** y en quinto lugar en precio en las partidas **9, 11 y 41** .-----

Se descalifica en la partida número **1**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **3, 4, 5 y 6**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 10. La empresa **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **31 y 65** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **31 y 65**, por no cumplir con el



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



## **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

### **FALLO**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme a los siguientes términos y montos: -----

- A la empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **8,9,10,11,12,24,27,28,40,41,49,51,52 y 54** en licitación, por un subtotal de **\$360,714.00** (Trescientos sesenta mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$57,714.24** (Cincuenta y siete mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.); y un total de **\$418,428.24** (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 24/100 M.N.).-----
- A la empresa **FISIOLAB, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **32 Y 39** en licitación, por un subtotal de **\$140,880.00** (Ciento cuarenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$22,540.80** (Veintidós mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.); y un total de **\$163,420.80** (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.).-----
- A la empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **1, 7, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 55, 56, 57, 58, 59 y 60** en licitación, por un subtotal de **\$402,711.00** (Cuatrocientos dos mil setecientos once pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$64,433.76** (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.); y un total de **\$467,144.76** (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).-----



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

- A la empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **2, 25, 76, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144** en licitación, por un subtotal de **\$67,020.47** (Sesenta y siete mil veinte pesos 47/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$10,723.28** (Diez mil setecientos veintitrés pesos 28/100 M.N.); y un total de **\$77,743.75** (Setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.).-----

**SEGUNDO.-** En apego al artículo 37 párrafo VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa un cuadro de referencia de las partidas declaradas desiertas y el motivo por el cual no procede su adjudicación:-----

Número de Partida	Motivo por el cual se declara desierta
3	No cumplen con la capacidad mínima solicitada en el Anexo.
4	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
5	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
6	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
13	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
14	No se recibieron ofertas.
15	No se recibieron ofertas.
16	No se recibieron ofertas.
17	No se recibieron ofertas.
18	No se recibieron ofertas.
19	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
20	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
21	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
22	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
23	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
26	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
29	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
30	No se recibieron ofertas.
31	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
33	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
34	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

35	No cumple con la capacidad mínima solicitada.
36	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
37	No se recibieron ofertas.
38	No se recibieron ofertas.
46	No se recibieron ofertas.
53	No se recibieron ofertas.
61	No se recibieron ofertas.
62	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
63	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
64	No se recibieron ofertas.
65	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
66	No se recibieron ofertas.
67	No se recibieron ofertas.
68	No se recibieron ofertas.
69	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
70	No se recibieron ofertas.
71	No se recibieron ofertas.
72	No se recibieron ofertas.
73	No se recibieron ofertas.
74	No se recibieron ofertas.
75	No se recibieron ofertas.
77	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
78	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
79	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
80	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
81	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
82	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
83	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
84	No se recibieron ofertas.
85	No se recibieron ofertas.
86	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
87	No se recibieron ofertas.
88	No se recibieron ofertas.
89	No se recibieron ofertas.
90	No se recibieron ofertas.
91	No se recibieron ofertas.



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

92	No se recibieron ofertas.
93	No se recibieron ofertas.
94	No se recibieron ofertas.
95	No se recibieron ofertas.
96	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
97	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
98	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
99	No se recibieron ofertas.
100	No se recibieron ofertas.
101	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
102	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
103	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
106	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
107	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
108	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
109	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
110	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
111	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
112	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
113	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
119	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
120	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
121	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
122	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
127	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
129	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.
130	No cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que los interesados no firmen el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. -----

**CUARTO.-**De conformidad con el anexo 10 de las bases de participación la(s)



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

empresa(s) adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera se apercibe a la(s) empresa(s), a que comparezca(n) ante la Dirección Jurídica y Consultiva para suscribir el contrato respectivo dentro de un termino de 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la base trigésima novena de las bases de la licitación que nos ocupa y de acuerdo a la junta de aclaraciones, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. -----

**QUINTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Delegación Especial del DIF Estatal.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, firmado a entera satisfacción al calce y al margen para la debida constancia.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
**Director de Finanzas y Administración**

**DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**  
**Director General del CREEVER y Área**  
**Solicitante**

**DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ**  
**Representante del CREEVER y Área**  
**Solicitante**



**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.**

**LIC. MARÍA ESTHER ANAYA PÉREZ**  
Representante de la Dirección de  
Asistencia e Integración Social y Área  
Solicitante

**LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**  
Director Jurídico y Consultivo

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones